

➔ Criterios de desempate

Prioridad	Criterio	Comentarios
1	Puntuación total.	
2	Puntuación total de cada apartado en el orden en que aparecen en el baremo (1, 2, 3).	En ningún caso podrá superar el máximo expresamente asignado.
3	Puntuación de cada subapartado de segundo nivel en el orden en que aparecen en el baremo (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 3.1 y 3.2).	En ningún caso podrá superar el máximo expresamente asignado a su propio subapartado en la convocatoria (subapartado 3.2). La puntuación acumulada junto a las de los subapartados anteriores que pertenecen al mismo apartado tampoco podrá superar el máximo asignado a dicho apartado al que pertenece, siendo recortado a dicho máximo si fuese necesario.
4	Puntuación de cada subapartado de tercer nivel en el orden en que aparecen en el baremo (2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2, 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5).	La puntuación acumulada junto a las de los subapartados anteriores que pertenecen a un mismo subapartado o apartado expresamente limitado no podrá superar este. Si fuese necesario, se recortará la puntuación de este subapartado hasta que la puntuación acumulada se iguale a dicho máximo.
5	Número de años, meses y días de experiencia en la misma especialidad en centros públicos	
6	Número de petición dentro de la solicitud (preferencia del participante).	